

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio París Eguilaz contra la resolución del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (Coplaco), de 18 de diciembre de 1974, que aprobó el Plan parcial de ordenación de la finca «Las Calandrias», hoy «Santa Lucía», presentado por don Manuel Arroyo Torres; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.330-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Gómez Puig, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de abril de 1973, desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra la de la Dirección General de Seguridad de fecha 6 de febrero de 1973, por la que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas; pleito al que correspondió el número 123 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.305-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Burgos de Mesa, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de 7 de diciembre de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de la Campsa, desestimatorio de la admisión a trámite de la solicitud de concesión de Estación de Servicio en Torrejón de Ardoz; pleito al que ha correspondido el número 261-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.329-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 397/1972, a instancia de «Alliance Assurance Company Limited» contra don Antonio Torres Murcia.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son:

1. En la calle Fernando Madroñal, sin número de policía, esquina a calle José Salvetti, en el barrio de La Florida, de la ciudad de Alicante, un local comercial que ocupa la totalidad de la planta de sótanos. Mide una superficie de 399 metros y 30 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por la calle José Salvetti. Linda: Norte, con tierra, de José Antonio Gómez Olit; Sur, calle de Fernando Madroñal; Este, con calle José Salvetti, y Oeste, porción de la finca general de donde ésta se segrega, propiedad de los señores Croquell. Inscrita bajo el número de finca 7.302 del libro 121 de la sección segunda, al folio 118. Justipreciada en 2.000.000 de pesetas.

2. En la calle Fernando Madroñal, sin número de policía, esquina a José Salvetti, barrio de La Florida, de la ciudad de Alicante, local comercial que mide una extensión de 85 metros cuadrados, que ocupa la parte de Poniente de la planta baja del edificio con entrada por dicha calle de Fernando Madroñal. Linda: por derecha, Levante, zaguán de acceso al edificio; izquierda, finca de la que ésta se segrega, propiedad de los señores Croquell, y fondo, finca de don José Antonio Gómez Olit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante como finca número 7.304, al folio 122 del libro 121 de la sección 2.ª. Justipreciada en 1.850.000 pesetas.

3. Cuarenta centiáreas de tierra de algarrobo, en el término de Agust, partida de La Cañada de Blaym, que linda: Levante, con camino y monte; Sur, con tie-

rras de Juan Beltrán, Ramón Carrillo y José Román Azorín; Oeste, Severino Román y Ramón Carrillo, y Norte, montes, tierra de herederos de Juan Boix, de Juan Milla y José Ramón, más de la vendadora. Parcela 60, polígono 7. Inscrita al folio 247, libro 50, finca 3.590, del Registro de la Propiedad de Novelda. Justipreciada en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.—El Secretario judicial.—4.026-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 660/75-T, a instancia de don Angel Salillas Segura y doña Pilar Ainoza Ruiz, contra don Emilio Martínez Caballero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Número 70.—Piso undécimo, puerta primera, de la torre Y, núcleo IV, hoy calle Doctor Arus, número 13, y avenida San Ildefonso, número 32, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá del Llobregat, de superficie 62 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco del ascensor, a la izquierda, entrando, con fachada lateral izquierda; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con fachada posterior. Cuota de participación 90 centésimas por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 1.334 del archivo, libro 187 de Cornellá, folio 127, finca número 16.411, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1-5, cuarta planta, edificio nuevos Juzgados, el próximo día 9 de enero de 1976, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores, que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 400.000 pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate, y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—4.061-3.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, accidentalmente encargado,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714/1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Basf Española, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Rogelio Espinet Niubo, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que descritas son como siguen:

1.ª Por 230.300 pesetas de capital, su parte correspondiente a intereses y 75.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

La nuda propiedad de una casa con corral, sita en Poal, antes calle Diputación, hoy Visitación, número 23, compuesta de bajos, un piso y desván; mide cinco metros de ancho por 33 de largo; linda: al Norte, frente, con dicha calle; Oeste, derecha, entrando, con paso, hoy calle 8 de Mayo; Este, izquierda, con Antonio Refié Guardia, hoy de Juan Masvernart, y Sur, espalda, con Jaime Berge Rosell, hoy con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.372, folio 17, libro 56, finca 3.274, inscripción tercera.

Valorada a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 610.600 pesetas.

2.ª Por pesetas 500.000 de capital, parte correspondiente de intereses y 100.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

Casa con un almacén adosado a la parte posterior, sita en Poal, plaza del Ayuntamiento, sin número, de superficie cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que la casa —que está compuesta de planta baja, un piso y desván— mide 157,50 metros cuadrados y el almacén —que está compuesto de una sola nave con cubierta— mide 337,50 metros cuadrados; lindando: por frente, Norte, con dicha plaza; por la derecha, entrando, Oeste, con Manuel y José María Giné; por la izquierda, Este, con Esteban Niubo, y por detrás, Sur, con calle en proyecto, de ocho metros de ancho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.046, folio 73, libro 12, finca 874, inscripción primera. Dicha finca se halla afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, para responder de un préstamo de 450.000 pesetas, sus intereses y 45.000 pesetas para costas, constituida en escritura de 19 de julio de 1968, ante el Notario de Lérida don José Solís. Valorada a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 1.200.000 pesetas.

3.ª Por pesetas 400.000 de capital, intereses correspondientes y 90.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

Almacén de una sola nave con cubierta, sita en Poal, partida camino de Paláu, de superficie 357 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: por el frente, con el camino de Paláu; por la derecha, entrando con Ramón Berga y Agustín Romeba; por la izquierda, con Sebastián Villama-

jo, y por detrás, con calle en proyecto, de 9,50 metros de ancho. Se halla afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, para responder de un préstamo de pesetas 300.000, sus intereses al 6,50 por 100 anual y 30.000 pesetas para costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.987, libro 11 de Poal, folio 189, finca 835, inscripción primera. Valorada a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 980.000 pesetas, a efectos de subasta.

4.ª Por pesetas 500.000 y 78 céntimos de capital, intereses correspondientes y 110.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Almacén de una sola nave con cubierta, sita en el término de Archs, Municipio de Bellvis, partida Roquetas; tiene 588 metros cuadrados y está edificada sobre una porción de terreno de 600 metros cuadrados; la parte no edificada recae al lindé Norte. Linda: al Este, en línea de 36 metros, con un paso o camino; al Sur, también con un camino; al Oeste, con Sebastián Pigfel, y al Norte, con porción segregada de esta finca, propiedad de Adolfo Reñé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella población, al tomo 2.055, libro 100 de Bellvis, folio 197, finca 5.991, inscripción primera. Valorada a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 1.221.000,56 pesetas, a efectos de subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 14 de enero del próximo, 1976, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—15.654-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 214/74-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahis, contra doña María Hernández Porcel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, nuevamente, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número 17.—Constituido por el piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa número 11 de la plaza de la Sagrada Familia, de esta ciudad. Se compone de una vivienda con sus correspondientes habitaciones y servicios; de superficie, 60 metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, puerta 4.ª de la misma planta; derecha, Este, paseo de la Rosa, y al fondo, Norte, y por la izquierda, Oeste, con puerta 2.ª de la misma planta. Inscrita la escritura de constitución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.148, libro 1.139 de la sección primera, folio 33, finca 64.582, inscripción tercera, a 7 de julio de 1971.

Valorada dicha finca en la referida escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 20 de enero del próximo año 1976, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no, mejor dicho, que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuya cantidad se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si hubiera postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación de precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.570-E.

BERGA

En méritos de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de José Vilajosana Pujol como ocurrido durante la pasada guerra de liberación, en la campaña del Ebro, instado por su hermana Ramona Vilajosana Pujol, y cuyo último domicilio lo tuvo en Cardona, se hace pública la existencia del mentado expediente para que las personas ignoradas que puedan tener algún derecho o interés, en término de quince días puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convinieren, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berga (Barcelona) a 18 de octubre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Castro.—El Secretario, Ramón Puig F.—15.660-C. 1.ª 2-12-1975

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 334 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Ricoó Murube, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de enero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda número sei, en planta baja de la casa número uno de la plaza de Benavente, hoy calle Blanco Belmonte, quince, de esta calle. Mide setenta y dos metros setenta y nueve decímetros útiles y ochenta y siete metros treinta y seis decímetros perimetrales. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha de su entrada con cabina de portero y portal de entrada, por la izquierda, rampa de acceso al sótano y por el fondo con la plaza de Benavente. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero setenta y seis centésimas por ciento. Trescientas setenta y cinco mil pesetas.»

Dado en Córdoba, a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.024-3.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 934 de 1975 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la siguiente finca:

«Urbana.—Sita en la calle El Provenio, número cuatro, en Madrid, piso segundo, puerta número tres. Está situada en la planta segunda alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de setenta y siete metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios,

cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle en proyecto, orientada al Este del edificio, con dicha calle; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con el piso número dos de la misma planta y rellano de escalera; por la izquierda, con el Cajino de Canillas y Barajas, y por el fondo, con rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta. Tiene como anejo inseparable el trastero dos-tres, situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 1.639, libro 526 de Canillas, folio 205, finca 37.989, inscripción primera.

La finca sacada a subasta figura hipotecada por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), siendo el último titular registral de la misma don Pedro José de la Cueva Gómez, ocupante del inmueble, tramitándose el procedimiento expresado para ejecución del crédito hipotecario a favor de la actora, siendo la primera subasta de la finca.

Se celebrará la subasta el próximo 14 de enero de 1976, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 4.ª izquierda, en las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 352.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de depósitos, previamente a la licitación, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo del remate.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario.—15.534-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1975-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Club Deportivo San Juan, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 2.599.999,80 pesetas, intereses correspondientes y pesetas 520.000, de costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«En San Martín de Valdeiglesias.—Rústica. Tierra en término de Pelayos de la Presa, al sitio del Convento de Valdeiglesias o La Alameda, conocida por El Cercón, de tres hectáreas cuarenta y tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, o sea, treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con el ferrocarril en construcción y parcelas de igual procedencia, vendidas a doña Emérita Herra y don José Antonio Martínez Piñero; Sur, con la carretera general; Este, con terrenos de la Con-

federación Hidrográfica del Tajo, y Oeste, con la carretera del Poblado y las citadas parcelas de doña Emérita Herra y don José Antonio Martínez Piñero, y Este, cruzada por el arroyo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 284 del archivo, libro 10 de Pelayos de la Presa, folio 117, finca número 1.187, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.200.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1975, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—15.536-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro, número 1.367/74, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Juana Teresa Gómez-Rull, hoy sus ignorados herederos o causahabientes, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Cabra de Santo Cristo.—Pieza de tierra de labor secano, denominada Majada Vieja, perteneciente a la dotación del cortijo de la Rambla, con una cabida de sesenta fanegas, equivalentes a treinta y siete hectáreas cincuenta y siete áreas veinte centiáreas; linda, Levante y Norte, con el barranco del Gato; Poniente, tierras de herederos de doña María Josefa Rodríguez, y Sur, jurisdicción de Guadix. Dentro de esta finca existe actualmente una pequeña casa cortijo de una planta, destinada a vivienda y dependencias, y una nave de un planta en la que está instalada una machacadora de esparto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 378, libro 66 de Cabra, folio 243, finca número 7.041, inscripción quinta.»

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, y ante el Juzgado de Jaén que corresponda, a las once horas del día 29 de enero de 1976, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por la suma de 183.250 pesetas, tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Todo licitador habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—4.051-1.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en auto de fecha 4 del actual, dictado en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Helma, S. A.», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (CAPRETUSA), con domicilio social en esta capital, calle de Julián Romea, número 5, piso 2.º-C, a la que se inhabilita para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de referido auto; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo pongan en conocimiento del señor Comisario de la quiebra, don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y se previene a los que adeuden cantidades a la quebrada, que las entreguen al depositario de la quiebra don Pedro Juan Sánchez Regordán, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Valdecanillas, número 13, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—15.670-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia y, por sustitución, del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 153/75, promovidos por el «Banco Zaratoganc, S. A.», contra don Luis Miguel Palacios Palancar, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado y se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al deudor ejecutado, consistentes en:

«Urbana.—Piso sexto C de la casa en Madrid y su calle de Juan Bravo, número cincuenta y nueve. Se compone de cuatro habitaciones, pasillo, cocina y retrete, y linda: por su frente, con pasillo, patio

de luces y piso sexto B; derecha, con patio de luces y sexto D; fondo, con patio y finca número sesenta y uno de la calle de Juan Bravo, y por la izquierda, con terrenos de la antigua Vereda de la Guindalera. Mide cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados y su cuota en el condominio de los elementos comunes de la finca es del dos por ciento.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 397.772 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, el día 12 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.023-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria número 599/75, promovidos por don Leonardo Heras Carrión y su esposa, doña Paulina Alejandro Caro, contra don Antonio, doña Pilar, doña Carmen y doña Lucía Pelegrín Román, sobre reclamación de 225.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Número ocho.—Vivienda número seis, situada en la planta primera sin contar la baja de la casa número veintisiete de la calle Blasco de Garay de esta capital, por donde tiene su fachada principal, con accesorios a la de Marconell, hoy Calvo Asensio, a la que también hace fachada y por donde está señalada con el número dieciséis. Ocupa una extensión superficial de veintinueve metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, o entrada, con pasillo y hueco de escalera de distribución de pisos; por la derecha, entrando, con vivienda número cuatro de esta planta; por la izquierda, con casa de don Manuel Bernal, y por el fondo, con viviendas número cuatro de esta planta y calle de Calvo Asensio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble y en sus elementos comunes de tres enteros una centésima por ciento.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, se

ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de 350.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.500-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 569/73, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Palo Verde, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Lluchmayor (Isla de Mallorca). Parte determinada, integrante de las plantas de sótano, semisótano, planta baja, parte de primer piso, y la integridad, además, de las plantas de pisos segundo al noveno. Está destinado a hotel. Ocupa en sótano y semisótano, 1.252 metros 64 decímetros cuadrados; en planta baja, 845 metros 23 decímetros cuadrados; en piso primero, 514 metros cuadrados, más terrazas; en pisos segundo al noveno, 654 metros 6 decímetros cuadrados, más terrazas; la cubierta es de azotea o terrado. La planta de sótano se destina a almacén, calderas de calefacción y agua caliente; en el semisótano hay el comedor, cocina, oficina, economato, cámaras frigoríficas, lavandería, lencería, dos cuartos de aseo, otros aseos para el personal masculino y femenino, entrada de servicio y vestuarios para el personal; la planta baja está integrada por una terraza, en la que existe una piscina; bar, salón social, recepción y conserjería, hall, oficinas, comedor servicio, pasos y seis habitaciones, cinco dobles y otra individual, todas con baño y terraza, y además un paso; y cada una de las plantas de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno se compone de veinticinco habitaciones, de las cuales veintidós son dobles y tres sencillas, y todas ellas tienen también baño y terrado, existiendo además unos pasos. La cubierta es de azotea o terrado. El ingreso se efectúa por un vestíbulo principal, sito en planta, sin número de policía, en la calle de San Bartolomé, y por otra entrada de servicio, situada en semisótano, con salida a un camino en terrenos de la estación de ferrocarril; y la intercomunicación de plantas se verifica por medio de dos escaleras, una, principal, y la otra, para el servicio, que desde el semisótano conduce al piso noveno, y de la planta semisótano arranca otra escalera bajada al sótano; existen dos ascensores, que van de la planta baja al piso noveno, todos cuyos elementos son privativos de esta parte determinada. La parte de terreno o salor en planta baja no edificado (si bien parte está cu-

bierto) se destina a paso y a la aludida terraza, que forma parte integrante igualmente de esta parte determinada. Sus linderos son idénticos a los del total, o sea: al frente, con calle de San Bartolomé, y doña Elena Cosmelli; por la izquierda, con propiedad de don Gaspar Noguera y Franco García; fondo, con propiedad de don Franco García y con terreno de la estación de ferrocarril; por la derecha, con la línea de ferrocarril y con propiedad de doña Elena Cosmelli. Limita además por la izquierda, con finca de dicha doña Elena Cosmelli (que está enclavada casi dentro de la finca que nos ocupa, con la que limita por sus lados de la derecha, izquierda y fondo, dando por frente con la calle de San Bartolomé). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 246, del tomo 3.424 del archivo, libro 499 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 24.046.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Palma de Mallorca, el día 24 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.052-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 386/73, a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra doña María Alicia Rubert Boyce, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto derecha de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número veinticinco, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar el bajo, y en su parte izquierda, mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados, distribuidos entre el piso propia- mente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común por el que se tiene acceso, escalera común de servicio, por la que también se tiene entrada, y parcela interior número veinticinco de su propia calle; derecha, con la finca número veintitrés de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset; izquierda, con

el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y hueco de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forma parte del piso la buhardilla correspondiente al mismo, situado en la última planta del edificio, en el final del pasillo que le da acceso, de una extensión superficial aproximada de diecisiete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, que se encuentra señalada con el número seis. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece, de tres enteros por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 167, libro 778, finca número 22.362, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha reseñado el día 16 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.105.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—15.672 C.

MÁLAGA.

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 863/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Fernández Durán, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Miguel Parras Recio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa de sólo planta baja, situada en el camino de Suárez, de esta capital, en terrenos procedentes de la finca conocida por «El Pavoro», que hace frente en línea de doce metros con la calle B (hoy de Enrique de Egaz), siendo su superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, elevándose la superficie edificada a ochenta y ocho metros, también cuadrados. Se encuentra distribuida la casa en tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Delante tiene pórtico cubierto y terraza. Los linderos son: a la derecha, entrando, calle sin nombre paralela a camino de Suárez; al fondo y a la izquierda, con terrenos de donde procede el solar sobre el que está construida.»

Título: La adquirió de don Juan Ansaldo Sevillano a virtud de permuta en escritura otorgada el 20 de agosto de 1973, número 3.013 de protocolo de don José Arístónico García, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga,

donde su título anterior está inscrito al tomo 256, folio 41, finca 6.904, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1976 próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.000.000 de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, José García.—El Secretario.—15.659 C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de la villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63 de 1975, instados por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, en nombre y representación de don Emilio Ruiz Cuevas y López Para, mayor de edad, casado y vecino de Medina de Pomar (Burgos), contra los demandados don Marcelino Espada Osuna y doña Francisca Osuna Espada, ambos mayores de edad y vecinos de Villacañas, según el domicilio pactado en la escritura de hipoteca, ejercitando la pertinente acción sobre los bienes hipotecados que luego se dirán, y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que ello tenga lugar el próximo día 14 de enero de 1976, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; siendo tales fincas las siguientes como de la propiedad de los demandados citados:

1.º «Un olivar, en término de Villacañas, antes tierra, carril del Silo Blanco, al sitio detrás del castillo, por el carril de aquel nombre, mano derecha parte adentro. Linda: al Saliente y Norte, calmos de la sierra, de herederos de Gumerindo Díaz Cordobés; Mediodía, Angela Carneros, sus herederos, antes Cesáreo Avilés, y Poniente, Antonio Avilés, antes Rodrigo Telles. De caber diez fanegas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y tres áreas sesenta y cuatro centiáreas. Contiene unas quinientas olivas. Existe en esta finca un silo para la quintería.»

Inscrita al tomo 679, libro 142, folio 222, finca 19.440, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lillo.

Se le asigna una responsabilidad singular hipotecaria de 270.000 pesetas de principal y 1.000 pesetas para costas y gastos.

2.º «Una casa, calle de Toledo, número 17, linda: derecha, entrando, Antonio Seelces; izquierda, herederos de Celestina Espada; espalda, Miguel Pérez, y frente, la calle en que está situada. Antes linda: derecha, entrando, Francisco Carras-cosa; izquierda, Angel Felipe; espalda,

Miguel Pérez, y frente, la calle. Tiene una cocina encaramada y un cuarto a un agua, pajar y una cuadra, todo a un agua, y un patio pequeño con cueva en el mismo, ignorándose la superficie que ocupa».

Inscrita al tomo 520, libro 102, folio 107, finca número 13.040, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lillo.

Se le asigna una responsabilidad singular hipotecaria de 200.000 pesetas de principal del préstamo y 1.000 pesetas para costas y gastos.

3.º «Un silo, calle de Toledo, número veintiséis, antes el veintidós. Linda: por la derecha, entrando, finca del caudal; izquierda, Dionisio Torres; espalda, Antonio Díaz, y frente, la calle. Antes lindaba: por la derecha, entrando, Rufo López; izquierda, Dionisio Torres; espalda, Teodoro Torres, y frente, la calle. Se ignora la superficie que ocupa y consta de varias dependencias para vivienda. Su estado es ruinoso.»

Inscrita al tomo 601, libro 123, folio 215, finca número 15.714, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lillo.

Se le asigna una responsabilidad singular hipotecaria de 30.000 pesetas de principal y 1.000 pesetas para costas y gastos.

4.º «Una viña, antes tierra, al sitio camino de Quero, mano izquierda. Linda: al Saliente y Poniente, al calmo; Mediodía, el camino, y Norte, Luis Yébenes, contiene novecientas cepas, en una superficie aproximada de una fanega, igual a sesenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas.

Inscrita al tomo 679, libro 144, folio 228, finca 19.448, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lillo.

Se le asigna una responsabilidad singular hipotecaria de 150.000 pesetas de principal del préstamo y 1.000 pesetas para gastos y costas.

Dicha subasta se hará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el asignado a cada una de las fincas descritas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio por el que salen en esta subasta.

4.ª Que la subasta se hará por fincas separadas, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quintana de la Orden, 5 de noviembre de 1975.—El Juez, Joaquín Delgado.—El Secretario.—15.949-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129 de 1974-S, promovido por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, en nombre y representación de doña Patrocinio Murillo Aguilar, que litiga en concepto de pobre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco García García, hijo de Francisco y de María, natural de Ronda (Málaga), vecino de Sevilla, el que se ausentó de esta

capital en el año de 1945, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—8.654-E.

1.ª 2-12-1975

VILLACARRILLO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Juez de Primera Instancia de este partido de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92 de 1975, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Bueno Serrano, natural de Beas de Segura (Jaén), nacido el día 21 de diciembre de 1921, hijo de Jeremías y de Josefa, quien se ausentó de su domicilio, y fué declarado prófugo en sesión celebrada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Beas de Segura, del día 15 de junio de 1941, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Solicitan la declaración de fallecimiento sus hermanos don José, don Luis, doña Brígida y doña Pilar Bueno Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villacarrillo a 24 de octubre de 1975.—El Juez, Mariano de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.793-C. y 2.ª 2-12-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal de la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo se tramita el proceso civil de cognición número 62/73, en el cual ha recaído la sentencia que, copiada en su cabeza y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Casado Moreno, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los precedentes, autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes: de la una, como actores, don Pedro Hidalgo Sepúlveda y don Nicasio Hidalgo Sepúlveda, ambos mayores de edad, casados agricultores, vecinos de Meco, y como demandada, doña Valentina González Puerta, mayor de edad, soltera, con residencia en Meco, y caso de haber fallecido, contra sus herederos legítimos, sobre elevación a escritura pública del contrato de compraventa...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por don Pedro Hidalgo Sepúlveda y don Nicasio Hidalgo Sepúlveda, contra los ignorados herederos de doña Valentina González Puerta, de estado soltera, y, en su consecuencia, declaro el derecho que asiste a las partes demandantes a que se eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, suscrito en el pueblo de Meco entre don Pedro Hidalgo Sepúlveda, como compradores, y don Nicasio Hidalgo Sepúlveda, como vendedora, de las siguientes fincas:

Primera.—Polígono quince, finca doscientos quinientos.—Tierra de secano al sitio de Las Mozas, de dos hectáreas noventa y siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, senda de Carrabadiellán; Saliente, fincas de Encarnación Bajo y Emilio Pilego; Mediodía, Julián Senis del Pozo, y Poniente, Jesús Puerta.

Segunda.—Otra de regadío en las Palas, de catorce áreas sesenta centiáreas. Lin-

da: Norte, Leonor de Lucas; Saliente, carretera de Azuqueca; Mediodía, Luis Rodríguez, y Poniente, carretera del Canal de Riego.

Se imponen las costas y gastos de este procedimiento a los ignorados herederos de doña Valentina González Puerta, y para su notificación de la presente sentencia deberá insertarse en el "Boletín Oficial del Estado" ...»

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, José Casado. El Secretario.—15.427-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRUZ CABALEIRO, Manuel; hijo de Florentino y de Deonea, natural de Redondela (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Roque, número 11, 5.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.746.)

TIMOTHY CRISTENSEN, Joe; de dieciocho años, hijo de Jhon (padastro) y de Ellen, natural de Santa Mónica (California), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Generalísimo, 45, 3.º D; procesado en la causa número 29/1974 por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Base de Torrejón de Ardoz.—(2.744.)

P. JONES, James; de diecinueve años, hijo de Stanley y de Regina, natural de Port-Smith (Virginia), domiciliado últimamente en Alcobendas, Encinar de los Reyes, casa número 28-C; procesado en la causa número 29/1974 por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(2.745.)

VELASCO LOGROÑO, Isidro; hijo de Isidro y de Josefa, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mínería, 8 y 10, 5.º, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.741.)

PEREZ PARAMO, Godardo; hijo de Sixto y de Julia, natural de Pedrosa de Río Ubel (Burgos), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.740.)

HERRANZ MIJANGOS, José; hijo de Angel y de Tomasa, natural de Frías (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.739.)